JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., Cuatro (04) de Agosto del dos mil veinte (2020).

El despacho toma nota que el curador ad litem de los herederos indeterminados del fallecido JOSE PABLO MORENO SOSA contestó la presente demanda dentro del término legal.

Por otro lado, se requiere a la parte demandante para que proceda a vincular al asunto de la referencia a la demandada heredera determinada ROSALBA MORENO CEPEDA conforme disponen los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso (C.G.P.) y el Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

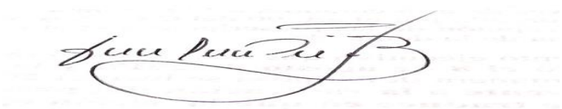

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ

JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

N°_____

De hoy _____

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP